



VISTO:

El Expediente N° 7996/08 Alcance 8, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, enunciando que habiéndose recibido el reclamo de un adjudicatario del Plan Compartir relocalizado en General Villegas, referente a un error en la consignación de datos personales, resulta necesario proceder a la modificación de los mismos, siendo los correctos Yanina Vanesa Gatica, DNI N° 31.709.493 y Adolfo Marco Vicente Pedrini, DNI N° 24.789.212; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4873 se aprobó el listado de beneficiarios del Plan Compartir – Nuestra Casa (16 Viviendas en General Villegas).

Que corresponde solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4893

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Anexo I de la Ordenanza N° 4873, perteneciente al listado de beneficiarios del Plan Compartir – Nuestra Casa (16 Viviendas en General Villegas), por las razones expuestas en el exordio:

Donde dice:

“- Gatica, Natalia Soledad	32.973.161
Pedrini, Adolfo Marco Vicente	24.789.212”

Deberá decir:

“- Gatica, Yanina Vanesa	31.709.493
Pedrini, Adolfo Marco Vicente	24.789.212”

ARTÍCULO 2° Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOS DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.





H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.